



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La situación económica que estamos atravesando hace que muchos adolescentes y adultos que estudian también trabajen para mantenerse a sí mismos y a sus familias.

En forma especial, se presentan estos casos en las escuelas secundarias nocturnas, ya que el horario permite a los estudiantes la jornada diurna para trabajar.

Pero en algunos casos el horario laboral se superpone en un breve lapso con el horario establecido para el inicio de las clases en el establecimiento educativo. Es así, que un porcentaje de alumnos llega tarde y, como consecuencia se le coloca media falta, las que al acumularse dan como resultado el agotamiento de todas las instancias permitidas y, por ende, la pérdida de la condición de alumno regular.

Debido a estas circunstancias, y para evitar la deserción de ese tipo de alumnado, sería importante darle un apoyo en cuanto a la tolerancia en el horario de ingreso.

Por ello:

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTES: Amanda Isidori, Cynthia Hernández, Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se contemplara la situación de los alumnos trabajadores asistentes a escuelas nocturnas, imposibilitados de ingresar en el horario estipulado por las mismas, debido a claras razones laborales.

Artículo 2°.- De forma.